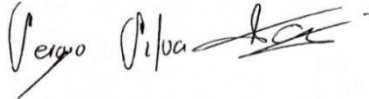


RADICADO N°: 686554089001-2019-00129-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: EZEQUIEL FLOREZ SILVA y WILLIAM WILMER TABORDA GARAY

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte accionante presenta solicitud de medida cautelares. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la solicitud de decreto de medida cautelar respecto del embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar respecto del proceso ejecutivo adelantado por este mismo despacho bajo el radicado 2017-0028 en el cual obra como partes intervinientes los mismos extremos litigiosos que en el asunto de marras.

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.-, se decreta el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en este Juzgado en contra de los demandados EZEQUIEL FLOREZ SILVA, identificado con la cedula número 13.539.334, y WILLIAM WILMER TABORDA GARAY identificado con la cedula número 15.679.947; bajo el radicado No. 2017-00528-00.

Por lo anterior el Juzgado promiscuo de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en este Juzgado en contra de los demandados EZEQUIEL FLOREZ SILVA, identificado con la cedula número 13.539.334, y WILLIAM WILMER TABORDA GARAY identificado con la cedula número 15.679.947; bajo el radicado No. 2017-00528-00.

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes por secretaria con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos De Barrancabermeja.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

